



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Concejalía de Medio Ambiente

Expediente 4876/2021

MEMORIA TÉCNICA QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS DE MAQUINARIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene como finalidad el establecimiento de las condiciones técnicas que han de regir la contratación y prestación del suministro de maquinaria para el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, necesario para el personal de jardinería, pintura, PER y brigada municipal.

Los jardines de la ciudad de Navalmoral de la Mata se mantienen con medios propios y, por tanto, es preciso dotar a las brigadas municipales de nueva y moderna maquinaria para sustituir a aquella que, como consecuencia de su antigüedad, presentan problemas de funcionamiento y continuas averías.

La brigada municipal y el personal de pintura necesitan nueva maquinaria para sustituir aquellas que presentan problemas de funcionamiento o averías.

El contrato a realizar se califica como contrato administrativo de servicios, de conformidad con lo establecido en el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

El código CPV consiste en el vocabulario, aprobado a nivel europeo, para definir el objeto de un contrato que se saca a licitación pública. Debe especificarse tanto por los que necesitan contratar, para encuadrar el objeto del contrato, así como aconsejable por las empresas a la hora de especificar los diferentes servicios, suministros u obras que ofrecen. El código a efectos del Vocabulario Común de Contratación Pública es:

16160000 - 4 - Equipo diverso para jardinería

16310000 - 1 - Máquinas segadoras

16311000 - 8 - Cortadoras de césped





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Concejalía de Medio Ambiente

- 16311100 - 9 - Cortadoras de césped para jardines, parques o terrenos de deporte
- 45233270 - 2 - Trabajos de pintura de superficies de aparcamiento
- 43200000 - 5 - Maquinaria para el movimiento de tierras y la excavación, y sus partes
- 43210000 - 8 - Maquinaria para el movimiento de tierras

La adjudicataria se obliga a entregar los bienes por el precio unitario que resulte de la adjudicación.

El suministro de los bienes de este contrato se dividirá en los siguientes lotes:

- **Lote nº 1 => Maquinaria para el personal del Servicio de Parques y Jardines**

Con carácter informativo, en el **Anexo I** denominado “**Relación de maquinaria para el personal del Servicio de Parques y Jardines**”, se establece la distinta maquinaria de jardinería que se necesitará por el personal de servicio de parques y jardines del Ayuntamiento.

- **Lote nº 2 => Maquinaria para el personal del Servicio de Pintura**

Con carácter informativo, en el **Anexo II** denominado “**Relación de maquinaria para el personal del Servicio de Pintura**”, se establece la distinta maquinaria que se necesitará por el personal del servicio de pintura del Ayuntamiento.

- **Lote nº 3 => Maquinaria para el personal de la Brigada Municipal**

Con carácter informativo, en el **Anexo III** denominado “**Relación de maquinaria para el personal de la Brigada Municipal**”, se establece la distinta maquinaria que se necesitará por el personal de la brigada municipal del Ayuntamiento.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

Plazo duración inicial: Desde la adjudicación del contrato hasta la recepción de los suministros.

Plazos parciales - - - - -





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Concejalía de Medio Ambiente

Presentación programa de trabajo: SI NO

Prórroga/s: SI NO

El adjudicatario del contrato se compromete a mantener los precios unitarios de su oferta durante toda su vigencia, incluida la prórroga, en su caso.

Si por cualquier causa, el Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata dejara de necesitar la prestación del suministro, sin que se hubiese agotado la partida presupuestaria, ello no supondrá el derecho del adjudicatario a indemnización alguna.

3. PROTOCOLO DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

Plazo máximo de entrega del suministro será de 30 días hábiles contados desde la recepción del pedido por el adjudicatario.

Lugar de entrega: Los bienes objeto de suministro serán entregados en el almacén municipal, sito en la carretera del cementerio, s/n de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Horario de entrega: La entrega de maquinaria se hará dentro de la franja horaria indicada por el responsable del contrato, siendo preferentemente entre las 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto no festivos.

Forma de realizar la entrega y recepción de los suministros: El adjudicatario deberá entregar la maquinaria en perfecto estado de conservación y uso para el fin pretendido. En este sentido, no tendrá derecho a ser indemnizado por las pérdidas, averías o perjuicios en los bienes ocasionados antes de su entrega al Ayuntamiento, salvo que éste hubiese incurrido en mora en su recepción.

La persona designada para la recepción de la mercancía (que será comunicada al adjudicatario) antes de aceptar y validar el albarán de entrega, comprobará que el volumen de la mercancía está conforme a los pedidos realizados.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el proveedor exigirá al personal municipal o al Encargado de recepcionar la maquinaria por parte del Ayuntamiento, la firma de un albarán de entrega, en el que se hará constar la cantidad de los bienes entregados, la fecha y la hora de entrega, así como la referencia si se ha realizado o no comprobación material de los bienes.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Concejalía de Medio Ambiente

La entrega se entenderá realizada cuando se haya recibido efectivamente la maquinaria adquirida y en perfecto estado de utilización, de cuya entrega el personal encargado de su recepción acusará recibo mediante la firma del albarán sin que éste implique la conformidad de estos. Dicho albarán deberá estar firmado, con DNI y nombre y apellidos del que lo recibe, y se indicará con claridad el tipo de maquinaria, denominación técnica, cantidad y precio del suministro. En caso de que no se realice, no se podrá efectuar el abono del precio por la maquinaria recibida.

Cuando la maquinaria no se encuentre apta para la recepción, se hará constar señalándose los defectos observados y se detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiere efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

Además de los requisitos reseñados, los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica, que se acreditará mediante la aportación de los documentos que se determinen por el órgano de contratación de entre los previstos en los artículos 87 a 91 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-(EDL 2017/226876).

A tal efecto, la solvencia exigida para la correcta prestación del contrato que nos ocupa es la siguiente:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (art. 87 LCSP 2017):

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (art. 89 LCSP):





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Concejalía de Medio Ambiente

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de cómo máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto de derecho privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental:

Relación firmada y acreditada documentalmente mediante certificados de buena ejecución del 70% del valor estimado del contrato, en el año de mayor ejecución de los tres últimos, incluido el actual. La relación debe estar firmada y sellada por el representante legal de la empresa, mientras que los certificados deberán contener el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, así como la descripción concreta del suministro.

4. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será de un año desde la recepción de los suministros.

5. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

El expediente tiene carácter ordinario, tramitándose por procedimiento abierto simplificado abreviado atendiendo a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato, conforme disponen los artículos 157 y 150 de la TRLCSP. El plazo de presentaciones de las proposiciones es de 10 días hábiles.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Concejalía de Medio Ambiente

6. CARACTERÍSTICAS DE LOS SUMINISTROS

La maquinaria a suministrar será nueva. Igualmente, la maquinaria habrá de haber obtenido el correspondiente certificado de conformidad del producto, o bien la declaración de conformidad del fabricante y/o del organismo de control autorizado.

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en la maquinaria suministrada, tendrá derecho el Ayuntamiento a la reposición de la misma o a la reparación si fuera necesario, sin cargo alguno al Ayuntamiento, de inmediato o en el plazo máximo de 72 horas a partir de que se le notifique si no estuviera en el stock correspondiente.

Cuando el adjudicatario incumpla las condiciones técnicas en el suministro recibirá un apercibimiento, pudiéndose optar por la imposición de penalidades a partir del segundo apercibimiento o por la resolución del contrato a partir del tercer apercibimiento sin mediar ninguna devolución de maquinaria y abonos de pagos realizados en el caso de reiteración.

En todo momento el Ayuntamiento podrá realizar las comprobaciones, pruebas y análisis que considere necesarias para verificar que la calidad de los artículos suministrados se ajusta a lo que sirvió de base para su aplicación. En todo caso, deberán ser conformes a la normativa vigente de la Unión Europea y de España en lo referente a sus aspectos económicos, medioambientales, de ahorro energético, compatibilidad electromagnética y emisión de radiaciones, en su caso.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto base de licitación y existencia de crédito:

Presupuesto base de licitación	37.985,76 €
Tipo I.V.A.	21 %
Importe I.V.A.	7.977,01 €
Presupuesto total I.V.A. incluido:	45.962,77 €
Valor estimado del contrato	37.985,76 €





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Concejalía de Medio Ambiente

Crédito presupuestario:

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2021	50.100,00 €

Se establece como presupuesto base anual máximo del contrato la cantidad 37.985,76 €, más el 21% de IVA, equivalente a 7.977,01 € comportando un total de 45.962,77 €. Las ofertas se realizarán mediante un porcentaje a la baja sobre el presupuesto base de licitación

Aplicaciones presupuestarias:

Aplicación Presupuestaria	Denominación de la aplicación	Importe
25.459A.62301	CALIDAD DE INFRAESTRUCTURAS – EDIFICACIONES MUNICIPALES - ADQUISICIÓN MAQUINARIA	50.100,00 €
Total con IVA:		50.100,00 €

8. OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

Se apreciará el carácter anormal o desproporcionado del precio ofertado con arreglo a los criterios establecidos en el artículo 85 del RGLCAP.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y FORMA DE VALORACIÓN:





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Concejalía de Medio Ambiente

Se establecen dos criterios para la adjudicación del lote 1 del contrato. El precio es valorable de forma automática mediante la aplicación de fórmulas matemáticas, siendo la puntuación máxima 80 puntos. El otro criterio es la mejora del contrato actual mediante la incorporación de la maquinaria descrita en los apartados 1, 2 y 3 de dicho criterio. La puntuación de la maquinaria que es apta para este último apartado se encuentra detallada en la siguiente tabla. En este último apartado la puntuación máxima es de 20 puntos. La puntuación máxima para obtener son 100 puntos.

Nº de orden	Descripción del criterio	Ponderación
1	<p>PRECIO: La determinación de la oferta económicamente más ventajosa recaerá en el licitador que oferte la mejor oferta económica.</p> <p>1. Mejor Oferta Económica presentada por los licitadores, 80 puntos.</p> <p>2. A la oferta con mayor valor se le asignará la máxima puntuación y al resto de forma directamente proporcional (a menor valor, menor puntuación).</p> <p>Se calculará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Siendo:</p> $\left. \begin{array}{l} A_1 \xrightarrow{I} C \\ A_2 \xrightarrow{\quad} X \end{array} \right\} \quad \frac{A_2}{A_1} = \frac{C}{X} \quad X = \frac{A_1 \cdot C}{A_2}$ <p>A₁-----precio ofertado por el licitador c-----puntos asignados a la oferta con mayor valor económico, 80.</p>	de 0 a 80 puntos





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Concejalía de Medio Ambiente

	A ₂ -----oferta con mayor valor económico	
2	<p>MEJORA: Se valorará que el licitador agregue maquinaria a la ya contemplada en el anexo 1.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Soplador de batería con un caudal máximo de aire 1175 m³/H y una fuerza de soplado de 21 NW – 6 puntos2. Desbrozadora de batería con una tensión de 36 V y una longitud total sin la herramienta de corte de 188 cm – 6 puntos3. 4 baterías de litio-ión con una tensión de 36 V, una energía de 281 Wh y una capacidad de 7,2 Ah – 8 puntos	de 0 a 20 puntos

CLÁUSULA RESIDUAL: En caso de igualdad entre dos o más licitadores, desde el punto de vista de los criterios objetivos objeto de baremación, será preferida la proposición presentada por aquella empresa, que tenga en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad reconocida no inferior al 2% de la misma.

Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por 100, tendrán preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

En caso de igualdad, se realizará sorteo.

Se establece un criterio único para la adjudicación de los lotes 2 y 3 del contrato. El precio es valorable de forma automática mediante la aplicación de fórmulas matemáticas, siendo la puntuación máxima 100 puntos.

Nº de orden	Descripción del criterio	Ponderación
1	PRECIO: La determinación de la oferta económicamente	de 0 a 100





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Concejalía de Medio Ambiente

<p>más ventajosa recaerá en el licitador que oferte la mejor oferta económica.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mejor Oferta Económica presentada por los licitadores, 100 puntos. 2. A la oferta con mayor valor se le asignará la máxima puntuación y al resto de forma directamente proporcional (a menor valor, menor puntuación). <p>Se calculará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Siendo:</p> $\left. \begin{array}{l} A_1 \xrightarrow{x} C \\ A_2 \xrightarrow{\quad} x \end{array} \right\} \quad \frac{A_2}{A_1} = \frac{C}{x} \quad x = \frac{A_1 \cdot C}{A_2}$ <p>A1-----precio ofertado por el licitador c-----puntos asignados a la oferta con mayor valor económico, 100. A2-----oferta con mayor valor económico</p>	puntos
--	--------

10. ABONO DEL PRECIO DEL CONTRATO.

La facturación se realizará en el momento de la entrega de los suministros. Las facturas se presentarán obligatoriamente de forma electrónica (FACE). En cada factura se hará constar el número del presente expediente de contratación y se acompañará de su correspondiente albarán de entrega.

Por lo que, tanto los albaranes entregados como las facturas finales se deberán adaptar a la codificación con la que se detalla en los pliegos.

Cuando se soliciten los suministros el importe a pagar por los mismos será el resultante de aplicar el descuento ofertado por el adjudicatario sobre el precio del **Anexo I, II y III** incrementado por el Impuesto sobre el Valor Añadido.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Concejalía de Medio Ambiente

11. MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Todos los trabajos de suministro relacionados con la ejecución del contrato suscrito al amparo del presente se realizarán adoptando protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

El adjudicatario deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido para ello por el Ayuntamiento.

En la entrega y, en su caso, instalación de los bienes objeto del contrato el adjudicatario deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidos en la normativa vigente y el tratamiento adecuado de los materiales de embalaje de los bienes y de las piezas desechables.



Cód. Validación: R5S2YAWQ2ECW97QGY2D3RAGW | Verificación: <https://aytonavalmoral.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 11 de 17



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Concejalía de Medio Ambiente

ANEXO I

RELACIÓN DE MAQUINARIA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Identificador del artículo	Descripción artículo	Precio unitario	Unidades	Precio total
01	Cortaseto de acumulador con cuchilla doble filo de protección en punta, tecnología de batería Ion_litio y tensión nominal de 36V y longitud de corte de 75 cm. Con bolsa con cable de conexión.	589,26 €	1	589,26 €
02	Batería de litio-ión con una tensión de 36 V, una energía de 281 Wh y una capacidad de 7,2 Ah	230,58 €	14	3.228,12€
03	Podadora de altura de batería, con una longitud ajustable de 120 cm, cadena de ¼" PM3, con una longitud total de 390 cm y una tensión de 36V. Con bolsa con cable de conexión y adaptador para la transmisión de la energía entre una batería y una bolsa con cinturón	608,27 €	1	608,27 €
04	Motosierra de batería con cadena ¼" PM3, espada de 30cm de longitud y batería de 36 V	304,96 €	1	304,96 €



Cód. Validación: R5S2YAWQ2ECM97QGY2D3RA6W | Verificación: <https://aytonavalmoral.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 12 de 17



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Concejalía de Medio Ambiente

05	Soplador de batería con un caudal máximo de aire 1175 m ³ /H y una fuerza de soplado de 21 NW	461,98 €	1	461,98 €
06	Batería de mochila con una capacidad de 1520 Wh y una tensión de 36 V, con arnés, cable y adaptador	1.545,45 €	1	1.545,45 €
07	Desbrozadora de batería con una tensión de 36 V y una longitud total sin la herramienta de corte de 188 cm	445,45 €	5	2227,25 €
08	Motor Combi de batería con regulación progresiva del régimen de revoluciones, manillar cerrado y con cortador de maleza con una distancia entre dientes de 26mm	680,17 €	1	680,17 €
09	Cortacésped de batería con un ancho de corte de 63 cm, una altura de corte de 2,5 – 10 cm y una capacidad de recogedor de 80L	1.693,39 €	1	1.693,39 €
10	Batería de mochila con una capacidad de 1520 Wh y una tensión de 36 V	1.362,81 €	1	1.362,81 €



Cód. Validación: R5S2YAWQ2ECW97QGYY2D3RAGW | Verificación: <https://aytonavalmoral.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 17



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Concejalía de Medio Ambiente

11	Batería de mochila con una capacidad de 1015 Wh y una tensión de 36 V, con arnés, cable y adaptador	1.132,23 €	1	1.132,23 €
12	Cargadores de carga rápida para acumulador con tecnología de batería Ion_litio. Con un consumo de 330 W	90,08 €	8	720,64 €
13	Cargadores de carga rápida para acumulador con tecnología de batería Ion_litio. Con un consumo de 570 W	139,67 €	3	419,01 €
14	Cortacésped de asiento con una potencia de 16,0 kW, una altura máxima de corte 9 cm y una altura mínima de corte de 2,9 cm. Posee una anchura de corte de 122 cm y una capacidad de bolsa de 350 litros	6.690,08 €	1	6.690,08 €
15	Soplador de gasolina con una velocidad máxima de aire de 97 m/s y un depósito de gasolina con una capacidad de 2,00 l	701,65 €	1	701,65 €
16	Desbrozadoras de gasolina de 2,0kW y una capacidad del depósito de 0,75 l	1.222,31 €	2	2.444,62 €



Cód. Validación: R5S2YAWQ2ECM97QGY2D3RA6W | Verificación: <https://aytonavalmoral.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 17



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Concejalía de Medio Ambiente

17	Cortasetos de altura de batería, cuya longitud total es de 249 cm y la longitud de corte 60 cm	549,00 €	1	549,00 €
Total				25.358,89 €





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Concejalía de Medio Ambiente

ANEXO II

RELACIÓN DE MAQUINARIA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE PINTURA

Identificador del artículo	Descripción artículo	Precio unitario	Unidades	Precio total
01	Pulverizador eléctrico sin aire, con un diámetro máximo de boquilla de 0,025", un caudal máximo de 2,3 L/min, una presión máxima de trabajo de 227 bar y un peso de 15 kg	2.343,12 €	1	2.343,12 €
02	Máquina para pintar en carretera líneas viales, con un caudal de producto máximo 2,9 l / min, la presión máxima de funcionamiento 228 bar, el tamaño máximo de la boquilla de 0,027 y un peso de 75 kg. Con un dispensador de microesferas de vidrio	8.293,75 €	1	8.293,75 €
Total				10.636,87 €



Cód. Validación: R5S2YAWQ2ECM97QGY2D3RAGW | Verificación: <https://aytonavalmoral.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 16 de 17



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Concejalía de Medio Ambiente

ANEXO III

RELACIÓN DE MAQUINARIA PARA EL PERSONAL DE LA BRIGADA

Identificador del artículo	Descripción artículo	Precio unitario	Unidades	Precio total
01	Martillo demoledor universal con control de vibración, soporte para llaves hexagonales de 30 mm, una potencia absorbida de 1.750 W y un peso de 16,9 kg	995,00 €	2	1.990,00 €
Total				1.990,00 €

Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

